

8270

Las Condes.
MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/LRM/CMP

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS
MTV/LGM/CVV

875735

10849

104210-4252-4484

3887

OFICINA
DE
PARTES

SECCION 1ª N° 3196

LAS CONDES, 06 SEP 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- El artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- La necesidad de contratar el servicio de **"Mantenimiento de los sistemas de seguridad CCTV, control de acceso, detección contra incendios, citofonía y telecomunicaciones, para el Edificio Viviendas Sociales Rotonda Atenas de la comuna de Las Condes"**.
- Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de la realización de un proceso de licitación, en caso de llevarse a cabo, para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de \$2.281.965.-

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$5.590	\$195.650
Supervisor Departamento de Compras: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$8.166	\$244.980
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Secretario Municipal	3	1	25	\$15.955	\$398.875
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$8.166	\$285.810
TOTAL					\$2.281.965

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7925 del 20 diciembre 2019, que adjudicó y contrató a la CONSTRUCTORA SUDAMERICANA CHILE S.A., RUT. N° 96.982.890-1, la licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-41-LR19 del portal www.mercadopublico.cl.
6. El Memorándum N° 01 de fecha 20 abril 2023, emitido por el Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Las Condes, por el cual se formaliza el término de la obra CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, AUDITORIO Y CENTRO COMUNITARIO EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-41-LR19 del portal www.mercadopublico.cl y hace entrega de la carpeta con los antecedentes donde consta que el proveedor G8 SOLUCIONES SPA. RUT 76.994.205-K, realizó la provisión e instalación de los sistemas de CCTV, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CITOFONÍA Y TELECOMUNICACIONES, materia de la presente contratación.
7. Que el proveedor G8 SOLUCIONES SPA. RUT 76.994.205-K, realizó la provisión e instalación de los SISTEMAS DE SEGURIDAD CCTV, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CITOFONÍA Y TELECOMUNICACIONES, según consta en la carpeta con antecedentes proporcionados según memorándum N°01 del 20 abril 2023, emitido por el Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2484 del 12 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La cotización N° 260422v3 de fecha 30 de junio 2023, emitida por el proveedor G8 SOLUCIONES SPA., RUT 76.994.205-K.
2. El Pedido de Materiales N° 116.273, de fecha 17 de julio de 2023.
3. El Informe de Imputación N° 5330 de fecha 04 de julio 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acuerdo N° 372 que consta en el Acta N° 41 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 07 de julio 2023.
5. El Certificado emitido por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, de julio de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. Memorándum N° 1329 de fecha 22 agosto 2023, de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión, con el V°B° del Administrador Municipal, para proceder con el trato directo con la empresa G8 SOLUCIONES SPA. RUT 76.994.205-K.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa G8 SOLUCIONES SPA. RUT 76.994.205-K, representada por don Gary Cesar Apulaca Choque RUT N° [REDACTED] para estos efectos, ambos con domicilio en Av. Bdo. OHiggins N° 4050 Of. 901, comuna de estación central, Región Metropolitana, para el servicio de "**Mantenimiento de los sistemas de seguridad CCTV, control de acceso, detección contra incendios, citofonía y telecomunicaciones, para el Edificio Viviendas Sociales Rotonda Atenas de la comuna de Las Condes**". Lo anterior según Cotización N° 260422v3, certificado y demás documentos señalados, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo con lo establecido en el numeral 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

2. **CONTRÁTASE** a G8 SOLUCIONES SPA. RUT 76.994.205-K, para realizar el servicio de **"Mantenimiento de los sistemas de seguridad CCTV, control de acceso, detección contra incendios, citofonía y telecomunicaciones, para el Edificio Viviendas Sociales Rotonda Atenas de la comuna de Las Condes"**, por un monto total de UF 134,53 IVA incluido.

El servicio comprende la mantención preventiva de los equipos indicados en cotización N° 260422v3 de fecha 30 de junio 2023, incluyendo las prestaciones y servicios establecidas en la misma.

3. El valor total del contrato con la empresa es de UF 134,53 IVA incluido. El pago será en forma mensual, en conformidad al valor señalado por el proveedor en su carta oferta. Una vez prestado el servicio, con la recepción conforme presentada junto a la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400, Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo el proveedor indicar al correo electrónico previamente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y RUT del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La vigencia de la presente contratación será desde la emisión de la respectiva Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y durará 05 meses desde el inicio de la prestación del servicio. No obstante, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse hasta por un mes, contado desde el vencimiento del plazo del contrato original. Al tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la publicación de la respectiva Orden de Compra y su posterior aceptación por la empresa. En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.
5. El inicio de la prestación de los servicios será desde la emisión de la respectiva Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, plazo que podrá ser suspendido o modificado en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado y en común acuerdo de las partes.
6. El pago por la prestación del servicio será por mes vencido, conforme a los valores ofertados por el contratista en la cotización N° 260422v3 de fecha 30 de junio 2023, incluyendo las prestaciones y servicios establecidas en la misma, en pesos, más Iva.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Servicio realizado.
- Numero de Decreto de Contratación.
- Valor de la UF del último día del mes que prestó el servicio.

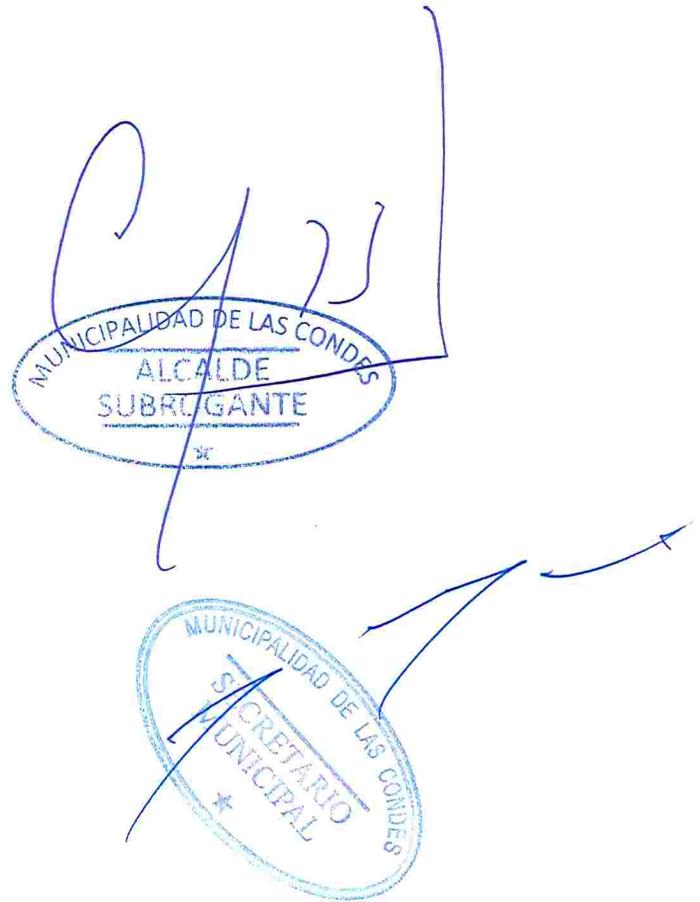
Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en la cotización N° 260422v3 de fecha 30 de junio 2023, incluyendo las prestaciones y servicios establecidas en la misma, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total de Contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.
- Fecha de término de contrato.

7. Corresponderá al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, la supervisión del presente contrato.
8. La empresa deberá contar con los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.

9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl. y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
10. El gasto se imputará a la cuenta 22.06.001.008; Contracuenta: 532.06.22.006; Programa: Dirección de Compras Públicas, según lo dispuesto en Informe de Imputación N° 5330 de fecha 04 de julio 2023.
11. **AUTORIZÁSE** al director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa G8 SOLUCIONES SPA. RUT 76.994.205-K, por la suma de UF 134,53 IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
12. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
13. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl. dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes